



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 015-2018-A/MDS

Samegua, 16 de enero del 2018.

VISTOS:

El Informe N°016-2018-VKGR-UGMSS-GM/MDS de la Unidad de Gestión Municipal de Servicio de Saneamiento, el Memorandum N°003-2018-RDRM-OSLO-GMMDS y el Informe N°028-2018-RDRM-OSLO-GM/MDS del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, el Informe N°011-2018-GM-A/MDS de Gerencia Municipal y el Proveído N°032-2018 de despacho de Alcaldía.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dicha autonomía concede la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con el Informe N°016-2018-VKGR-UGMSS-GM/MDS de fecha 12 de enero del 2018, la Unidad de Gestión Municipal de Servicio de Saneamiento solicita la designación de inspector para la ejecución de la Ficha Técnica de "Mantenimiento de la Infraestructura de los sistemas de captación de agua del Distrito de Samegua".

Que, con Informe N°028-2018-RDRM-OSLO-GM/MDS de fecha 15 de enero del 2018, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita a Gerencia Municipal la designación de un inspector para la ficha en mención, por lo que mediante el Memorandum N°003-2018-RDRM-OSLO-GM/MDS de fecha 15 de enero del 2018, se ha designado al Ing. Henry Froilan Coayla Apaza, como Inspector de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SISTEMAS DE CAPTACION DE AGUA DEL DISTRITO DE SAMEGUA-PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA".

Que, con el Informe N°011-2018-GM-A/MDS de fecha 16 de enero del 2018, Gerencia Municipal señala al despacho de Alcaldía que es necesario autorizar la designación del Ing. Henry Froilan Coayla Apaza, como Inspector del Proyecto "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SISTEMAS DE CAPTACION DE AGUA DEL DISTRITO DE SAMEGUA-PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA, por lo cual mediante Proveído N°032-2018, despacho de Alcaldía solicita la emisión del acto resolutorio correspondiente.

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG Normas y Procedimientos para la ejecución de Obras Publicas por Administración Directa, en su artículo 1 inciso 8 establece que el Ingeniero Residente o inspector presentara mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra. Además, mediante Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG "NORMAS TECNICAS DE CONTROL INTERNO PARA EL SECTOR PUBLICO"; establece que toda Obra deberá ser ejecutada conforme con las especificaciones Técnicas del Proyecto, se sigan procesos constructivos acordes con la naturaleza de la obra, y se cumpla con los plazos y costos previstos en el Expediente Técnico.

Que, mediante Resolución de Contraloría N°320-2006-CG "NORMAS TECNICAS DE CONTROL INTERNO PARA EL SECTOR PUBLICO"; establece que toda Obra deberá ser ejecutada conforme con las especificaciones Técnicas del Proyecto, se sigan procesos constructivos acordes con la naturaleza de la obra, y se cumpla con los plazos y costos previstos en el Expediente Técnico.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 y 17 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 y en concordancia con la ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Ing. Henry Froilan Coayla Apaza, con CIP N°82986, como Inspector de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SISTEMAS DE CAPTACION DE AGUA DEL DISTRITO DE SAMEGUA-PROVINCIA



R.A N° 015-2018-A/MDS

MARISCAL NIETO-MOQUEGUA", el cual deberá cumplir sus funciones de acuerdo al marco normativo vigente.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto resolutivo que se contraponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información, efectúe la publicación en la página web de la Municipalidad Distrital de Samegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA
ALCALDIA
JOSE HERNAN FLORES VERA
ALCALDE